



CUT: 82789-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1117-2024-ANA-AAA.CHCH

Ica, 15 de noviembre de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	82789-2024	Fecha	06 de mayo de 2024
Comité de Usuarios de Agua Tutaquishuarniyocc			
Representado por:		Documento	
Víctor Rojas Rivas		DNI 28836857	
Informe Formalización		Fecha	
0015-2024 - ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/JCZR		10 de octubre de 2024	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0015-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/JCZR, de la Administración Local de Agua Chaparra Acari.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque TUTAQUISHUARNIYOCC, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.400 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 608152.00000mE y 8345110.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Sancos, provincia de Lucanas, departamento Ayacucho.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 6116.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "Comité de Usuarios de Agua Tutaquishuarniyocc", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0A1A9F32

Titular					
Comité de Usuarios de Agua Tutaquishuarniyocc					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrícola	
Bloque riego					Área servicio
TUTAQUISHUARNIYOCC					3.400(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho		
		Prov.	Lucanas		
		Dist.	Sancos		
	Administrativa	AAA	Chaparra Chinchá		
		ALA	Chaparra Acari		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:608152.00, N:8345110.00			
Origen de fuente natural: Superficial		Río TUTAQUISHUARNIYOCC			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:608245.00 N:8345212.00			
Volumen otorgado anual (m³)		6129.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	156.0	268.0	622.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
643.0	750.0	2436.0	1098.0	156.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios de Agua Tutaquishuarniyocc, Administración Local de Agua Chaparra Acari y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHAPARRA CHINCHA